2021-10-6-0000539

GFA/MPB

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 MAR 2022

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

artículo 4º de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

1°) Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 16.273 (p) rural, destinado a las obras "Rectificación del trazado de Ruta N° 15, tramo 308 – 309 (tramo: Rocha – Ruta N° 13)", cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 15 de junio de 2020, dictada en ejercicio de las

M

W S

fonfustaly

LACALLE POULLIUS